



PARTIDO DEMOCRÁTICO SOMOS PERÚ

ORGANO ELECTORAL CENTRAL

RESOLUCION N° 020-OEC-PDSP-2017

Lima, 08 de Julio del 2017

VISTO:

El Acta de la Dirección Política Nacional (DPN) del Partido Democrático Somos Perú, de fecha 06 de Julio del 2017 y que en Sesión Extraordinaria se acordó que el Órgano Electoral Central (OEC) convoque a elecciones internas de candidatos para Alcalde y Regidores.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 13° y 22° del Estatuto Partidario, concordantes con lo dispuesto en el Título II "De los Procesos Electorales", Capítulo I "Tipos de Procesos Electorales", artículos 25, 26 y 27° numeral 1, literales a), b) del Reglamento Electoral, corresponde al Órgano Electoral Central - OEC, la convocatoria a elecciones internas para elegir candidatos a cargo de elección popular.

Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 044-2017-PCM publicado el 11 de abril del 2017 en el Diario Oficial El Peruano, se convoca a Elecciones Municipales el 10 de diciembre de 2017 para la elección de Alcaldes y Regidores de dieciocho Distritos creados durante los años 2015 y 2016 que allí se detallan.

Que, conforme a las atribuciones conferidas por el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral y la Ley de Partidos Políticos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones Internas para elegir Candidatos para Alcaldes y Regidores del Partido Democrático Somos Perú, para el próximo 07 de Agosto del 2017, de acuerdo al Cronograma Electoral que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las normas complementarias se emitirán a través de Directivas.

ARTÍCULO TERCERO.- Publicar la presente Resolución y Cronograma Electoral en un diario de circulación nacional.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución y Cronograma Electoral en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

FERNANDO ARTURO MARTINEZ VALENZUELA

Presidente

Órgano Electoral Central